Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 176/14 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL`` con RUC N° 80054076-0 LA CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y CANALIZACION DE AGUAS DE LLUVIA DE ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS ID N° 279214 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Santa Fe del Paraná, 12 de setiembre de 2014.-

VISTA: La Resolución N° 157/14 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y EXTENSIÓN DE CANALIZACION DE AGUAS DE LLUVIA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2014;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el único oferente con su respectiva propuesta: CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL 542.400.048.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/14 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 273582 a la empresa **"CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ E AGUYO SRL por la suma de 542.400.048 gs (quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil cuarenta y ocho guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES AÑO 2014. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 34/14 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL" PARA LA CONSTRUCCION DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y CANALIZACION DE AGUAS DE LLUVIAS Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.

Santa Fe del Paraná, 17 de Septiembre de 2.014.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución de Adjudicación Nº 176/14 I.M. de referencia; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 176/14, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL". La Construcción de Canaleta a Cielo Abierto y Canalización de Aguas de Lluvias.-

Que, conforme la citada Resolución Nº 176/14, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA MESA DE ENTRADA Recibido por: Lisdi Soares Fecha: 22/ Hora: 08:39 Firma: Lisdi Soares

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR,** la adjudicación a la Empresa "**CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL**" para la Construcción de Canaleta a Cielo Abierto y Canalización de Aguas de Lluvias, por la suma de Gs. **542.400.048** (quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil cuarenta y ocho guaraníes) a ser financiados con recursos provenientes de los Royalties y Compensaciones.-------

Art.2°: **APROBAR,** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Gilson Barwald Vorpagel
Presidente JM